COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS" - ID Nº 397.953 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 09:00 horas del día miercoles 1 de setiembre de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 179 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS" - ID Nº 397.953,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

MIEMBROS: CNEL SAN BQ RUTH ELIZABETH TALAVERA SOLALINDE
CNEL DCEM JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TTE INT MARCELO ODILON BENITEZ
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 47/21
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Ejemplar del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03,
- Original de la oferta presentada por el siguiente oferente:

Con lo expuesto más arriba se transcribe el acta de apertura

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	MATHER COMPANY S.R.L.	80006850-5	102.000.000	LA CONSOLIDAD DE SEGUROS S.A.	25.000.000	210	1 Original y copia con 18 hojas foliadas
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017185-3	8.500.000	FENIX SEGUROS S.A.	500.000	151	1 Original y copia con 74 hojas foliadas
3	EL ALAMO S.A.	80015788-5	99.035.000	ROYAL SEGUROS S.A.	5.000.000	181	1 Original y copia con 97 hojas foliadas
4	ALBATROS S.A.C.I.	80002766-3	10.000.000	ASEPASA SEGUROS	1.000.000	185	1 Original y copia con 37 hojas foliadas
5	SCAVONE HNOS S.A.	80001916-4	354.220.156	ASEGURADORA YASYRETA	140.000.000	200	1 Original y copia con 264 hojas foliadas
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	80002423-0	10.062.000	ASEGURADORA YASYRETA	550.000	180	1 Original y copia con 60 hojas foliadas
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	80025906-8	65.060.000	ASEGURADORA YASYRETA	10.000.000	180	1 Original y copia con 103 hojas foliadas
8	DALLAS S.A.	80037811-3	20.475.000	ASEGURADORA YASYRETA	1.500.000	180	1 Original y copia con 66 hojas foliadas
9	MEDICINE S.A.	80015176-3	298.824.000	LA CONSOLIDADA S.A.	20.000.000	190	1 Original y copia con 185 hojas foliadas
10	DUTRIEC S.A.	80015056-2	190.487.200	ROYAL SEGUROS	15.000.000	181	1 Original y copia con 135 hojas foliadas
11	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	80001446-4	995.719.260	ASEPASA SEGUROS	50.000.000	185	1 Original y copia con 231 hojas foliadas
12	QUIMFA S.A.	80074991-0	1.265.570.384	ASEGURADORA YASYRETA	100.000.000	180	1 Original y copia con 50 hojas foliadas
13	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	80006276-0	162.544.000	PATRIA SEGUROS	11.000.000	210	1 Original y copia con 263 hojas foliadas
14	MEDICAL SUPLY S.A.	80092809-1	269.982.000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	50.000.000	185	1 Original y copia con 202 hojas foliadas
15	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	80094678-2	55.066.400	AEGURADORA YASYRETA	3.000.000	180	1 Original y copia con 173 hojas foliadas
16	PROMEPAR S.A.	80022558-9	148.936.800	SEGUROS CHACO S.A.	50.000.000	200	1 Original y copia con 62 hojas foliadas
17	INDEX S.A.C.I.	8002742-6	284.926.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	20.000.000	160	1 Original y copia con 255 hojas foliadas
18	GAESA S.A.	80026596-3	396.845.300	ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20.500.000	161	1 Original y copia con 140 hojas foliadas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

19	NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	458028-1	337.949.240	ASEGURADORA YASYRETA	50.000.000	181	1 Original y copia con 93 hojas foliadas
20	LIBRA PY S.A.	80023379-4	301.185.000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	39.000.000	181	1 Original y copia con 137 hojas foliadas
21	DIPROAN S.R.L.	80003833-9	251.753.620	PATRIA SEGUROS	15.000.000	180	1 Original y copia con 302 hojas foliadas
22	BIOETHIC PHARMA S.A.	80059902-5	254.000.000	PATRIA SEGUROS	15.000.000	196	1 Original y copia con 161 hojas foliadas
23	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	640.935.200	ROYAL SEGUROS S.A.	180.000.000	212	1 Original y copia con 55 hojas foliadas
24	H-PAR S.A.C.I.	80007305-3	129.400.000	ASEPASA SEGUROS	25.000.000	181	1 Original y copia con 20 hojas foliadas
25	SALUMAX S.A.	80018828-4	33.450.000	ROYAL SEGUROS S.A.	2.000.000	201	1 Original y copia con 98 hojas foliadas
26	TARGET S.A.	80025423-6	61.442.600	LA CONSOLIDADA S.A.	3.100.000	160	1 Original y copia con 145 hojas foliadas
27	GUAYAKI S.A.	80014641-7	347.993.509	ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	24.674.084	180	1 Original y copia con 201 hojas foliadas
28	NL PHARMA S.A.	80062246-4	111.930.000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	7.793.160	181	1 Original y copia con 129 hojas foliadas
29	PROFARMA S.A.	80081879-2	278.594.600	ROYAL SEGUROS S.A.	35.000.000	201	1 Original y copia con 252 hojas foliadas
30	INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	632.227.215	SEGUROS CHACO S.A.	50.000.000	180	1 Original y copia con 174 hojas foliadas
31	ENDOTERAPIA S.R.L.	80028576-0	120.381.200	ROYAL SEGUROS S.A.	7.500.000	152	1 Original y copia con 12 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	MATHER COMPANY S.R.L.	1653672	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1653610	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
3	EL ALAMO S.A.	1647679	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
4	ALBATROS S.A.C.I.	1652299	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
5	SCAVONE HNOS S.A.	1653628	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA	1653493	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1653510	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
8	DALLAS S.A.	1652320	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
9	MEDICINE S.A.	1644638	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
10	DUTRIEC S.A.	1651184	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
11	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1653599	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
12	QUIMFA S.A.	1653662	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
13	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	NO PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
14	MEDICAL SUPLY S.A.	1651648	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

15	CIENTIFICA RAGUSA S.A.	1652309	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
16	PROMEPAR S.A.	1653634	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
17	INDEX S.A.C.I.	1653560	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
18	GAESA S.A.	1653687	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
19	NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	1653512	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
20	LIBRA PY	1653348	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
21	DIPROAN S.R.L.	1653526	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
22	BIOTEHIC PHARMA S.A.	1653526	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
23	EUROQUIMICA S.A.	1653681	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
24	H-PAR S.A.C.I.	1653622	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
25	SALUMAX S.A.	1653564	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
26	TARGET S.A.	1644653	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
27	GUAYAKI S.A.	1652317	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
28	NL PHARMA S.A.	1653516	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
29	PROFARMA S.A.	1653694	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
30	INDUFAR C.I.S.A.	1651695	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
31	ENDOTERAPIA S.R.L.	1653735	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
MATHER COMPANY S.R.L.	licitaciones@madercompany.com.py
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	licitaciones@italquimica.com.py
EL ALAMO S.A.	pharma@elalamo.com.py
ALBATROS S.A.C.I.	albatros@tigo.com.py sojeda@albatros.com.py
SCAVONE HNOS S.A.	licitacion@scavonehnos.com.py hacosta@scavonehnos.com.py ariquelme@scavonehno.com.py
LA QUIMICA FARMACEUTICA	licitaciones@lqf.com.py vigon@lqf.com.py
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	cduarte@lapoliclinica.com. aalmiron@lapoliclinica.com rcuellar@lapoliclina.com
DALLAS S.A.	licitacion@dallas.com.py gerencia@dallas.com.py
MEDICINE S.A.	posorio@medicine.com.py
DUTRIEC S.A.	dutriec@dutriec.com.py licitaciones@dutriec.com.py
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	maciel@lasca.com.py licita@lasca.com.py
QUIMFA S.A.	licitaciones@quimfa.com.py lizgarcia@quimfa.com.py
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Francisco.ferreira@fapasa.com.py
MEDICAL SUPLY S.A.	licitaciones@medsupar.com.py
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	licitacion@cientificaragusa.com
PROMEPAR S.A.	Licitación@promepar.com.py
INDEX S.A.C.I.	licitacion@index.com.py
GAESA S.A.	licitacionesgaesa@gmail.com
NATURA S.A. DE ROSALINA ORUE PORTILLO	importadoranatura@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LIBRA PY S.A.	eolmedo@libra.com msosa@libra.com infolibrapy@lalibra.com
DIPROAN S.R.L.	diproan@click.com.py
BIOETHIC PHARMA S.A.	Edgar.villalba@biothicpharma.co.py gerardo.fines@bioethicpharma.com.py
EUROQUIMICA S.A.	licitaciones@euroquimica.com
H-PAR S.A.C.I.	esteban@hparsa.com hpar@hparsa.com
SALUMAX S.A.	licitaciones@salumax.com
TARGET S.A.	Target_sa2003@yahoo.com
GUAYAKI S.A.	licitacion@guayaki.com.py
NL PHARMA S.A.	mzarate@nlpharma.com.py
PROFARMA S.A.	gerencia@profarma.com.py administracion@profarma.com.py licitacion@profarma.com.py
INDUFAR	ri@indufar.com.py
ENDOTERAPIA S.R.L.	eblasco@endoterapia.com.py info@endoterapia.com.py

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma **SCAVONE HNOS S.A.** deja constancia de cuanto sigue:
- La firma **NATURA DE ROSALINA ORUE** no presenta certificado de buenas practicas para especialidades farmacéuticas.
- No cumple con el mínimo requerido de aportantes en I.P.S. establecido en el PBC (mínimo 6 aportantes)

El representante de la firma **MEDICAL SUPPLY S.A.** deja constancia de cuanto sigue:
- Que la firma **GAESA** consigna como marca del ítem 103 Solución con bicarbonato para hemodiálisis fármaco paraguayo, sin embargo en el registro sanitario se puede observar que la marca es solución con bicarbonato para hemodiálisis fármaco uruguayo.

El representante de la firma **PROFARMA** deja constancia de cuanto sigue:
- Que la empresa **NATURA** oferta los ítems 2 y 3 como marca **DUTRIEC** sin autorización (autorización del fabricante 8 según se solicita el PBC) 5. Constancia de las observaciones realizadas por tercero

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

OFERENTES	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCAVONE HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DALLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDICINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DUTRIEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
MEDICAL SUPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIBRA PY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIPROAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTEHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARGET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAYAKI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NL PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENDOTERAPIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las empresas: **MATHER COMPANY S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EL ALAMO S.A., ALBATROS S.A.C.I., SCAVONE HNOS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DALLAS S.A., MEDICINE S.A., DUTRIEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., QUIMFA S.A., MEDICAL SUPLY S.A., CIENTIFICA RAGUSA S.A., PROMEPAR S.A., INDEX S.A.C.I., GAESA S.A., LIBRA PY, DIPROAN S.R.L., BIOTEHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., H-PAR S.A.C.I., SALUMAX S.A., TARGET S.A., GUAYAKI S.A., NL PHARMA S.A., PROFARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A. y ENDOTERAPIA S.R.L.,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y son aptas para ser evaluada en la siguiente etapa.

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial este comité de evaluación constata que la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO** de la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** no se encuentra debidamente extendida, ya que en la misma se observa el **RUC 80006415-1(MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) debiendo esta ser 80000181-8 (COMANDO LOGISTICO).**

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial este comité de evaluación constata que el formulario de Oferta de la empresa **NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO** no se encuentra debidamente completado, ya que en la misma no se detalla el RUC de la misma (empresa oferente)

Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones públicas en sus inc. a y b.

... Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...

Este Comité de Evaluación constata que ambas empresas no cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y por tal motivo las ofertas de las mismas serán desestimas para las siguientes etapas de evaluación.

2º <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de

la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las Empresas: **MATHER COMPANY S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EL ALAMO S.A., ALBATROS S.A.C.I., SCAVONE HNOS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DALLAS S.A., MEDICINE S.A., DUTRIEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., QUIMFA S.A., MEDICAL SUPLY S.A., CIENTIFICA RAGUSA S.A., PROMEPAR S.A., INDEX S.A.C.I., GAESA S.A., LIBRA PY, DIPROAN S.R.L., BIOTEHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., H-PAR S.A.C.I., SALUMAX S.A., TARGET S.A., GUAYAKI S.A., NL PHARMA S.A., PROFARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A. y ENDOTERAPIA S.R.L.,** no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Empresas Oferentes **MATHER COMPANY S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EL ALAMO S.A., ALBATROS S.A.C.I., SCAVONE HNOS S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., DALLAS S.A., MEDICINE S.A., DUTRIEC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., QUIMFA S.A., MEDICAL SUPLY S.A., CIENTIFICA RAGUSA S.A., PROMEPAR S.A., INDEX S.A.C.I., GAESA S.A., LIBRA PY, DIPROAN S.R.L., BIOTEHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., H-PAR S.A.C.I., SALUMAX S.A., TARGET S.A., GUAYAKI S.A., NL PHARMA S.A., PROFARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A. y ENDOTERAPIA S.R.L.,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único,* *preferentemente:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la e será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".-*

Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

* Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.
* Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP Nº 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa son:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EMPRESA OFERENTE
MATHER COMPANY S.R.L.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
EL ALAMO S.A.
ALBATROS S.A.C.I.
SCAVONE HNOS S.A.
LA QUIMICA FARMACEUTICA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
DALLAS S.A.
MEDICINE S.A.
DUTRIEC S.A.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
QUIMFA S.A.
MEDICAL SUPLY S.A.
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
PROMEPAR S.A.
INDEX S.A.C.I.
GAESA S.A.
LIBRA PY
DIPROAN S.R.L.
BIOTEHIC PHARMA S.A.
EUROQUIMICA S.A.
H-PAR S.A.C.I.
SALUMAX S.A.
TARGET S.A.
GUAYAKI S.A.
NL PHARMA S.A.
PROFARMA S.A.
INDUFAR C.I.S.A.
ENDOTERAPIA S.R.L.

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 08:00 hs del día jueves 2 de setiembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.

MARCELO ODILON BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

RUTH ELIZABETH TALAVERA SOLALINDE
CNEL SAN BQ – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN